INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
No. SI-SPD-032-2026

San Vicente Ferrer, 22 de junio de 2026

INFORMACIÓN GENERAL

FUNDAMENTO LEGAL:

La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes y aplicables al presente proceso y que hacen parte integral, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE EN CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "UN CAMPO DE OPORTUNIDADES" DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER.

PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 117.000.000), Incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

DISPONBILIDAD PRESUPUESTAL: Existe Certificado de disponibilidad presupuestal

CDP	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
00499 15/04/2026	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	**$ 80.000.000**
00643 21/05/2026			**$ 17.000.000**
00703 04/06/2026			**$ 20.000.000**
		TOTAL	**$ 117.000.000** incluidos IVA y demás impuestos y retenciones a que haya lugar.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato es contado a partir del inicio de la ejecución, sin superar el 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero.

PRESENTARON OFERTA LOS SIGUIENTES PROPONENTES:

#	PROPONENTES	NIT
1	SOTRASANVICENTE & GUATAPE LA PIEDRA S.C.A.	890.912.833-1

EVALUACIÓN REQUISITOS:

1. NOMBRE DEL PROPONENTE

REQUISITOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		Suscrita por el representante legal del Gerente Gestor PASCUAL DARIO VANEGAS MORALES, identificada con la cedula ciudadanía número 70.287.819
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		Documento expedido por la Cámara de Comercio de Oriente Antioqueño el 26/05/2026. Objeto social cumple: "LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DEL TRANSPORTE LOCAL, VEREDAL, INTERMUNICIPAL, INTERDEPARTAMENTAL DE PASAJEROS Y DE CARGA, A TRAVES DE LOS DIFERENTES *TIPOS DE VEHICULOS* AFILIADOS A LA EMPRESA, TALES COMO BUSES, ESCALERAS, BUSETAS, TAXIS, CAMIONES Y TODA CLASE DE AUTOMOTORES AUTORIZADOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, EN LAS RUTAS QUE LE SEAN ASIGNADAS O AUTORIZADAS POR LOS FUNCIONARIOS COMPETENTES". Fecha de inscripción: 26 de septiembre de 1973. Duración de la sociedad: No se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de marzo de 2116.
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	N/A		
ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS.	No aplica, se verifica el certificado de existencia y representación legal: "La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio gestor, por		

	intermedio de su representante legal, quien puede obrar sin limitación alguna"		
CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD	X		Suscrita por el representante legal del Gerente Gestor PASCUAL DARIO VANEGAS MORALES, identificada con la cedula ciudadanía número 70.287.819
PERIODO MÍNIMO DE CONSTITUCIÓN El período mínimo de constitución para las personas jurídicas es de cinco (05) años de antelación al cierre de la presente de selección. En el caso de uniones temporales o consorcios, al menos uno debe cumplir con el anterior periodo.	X		Constitución 26/09/1973
VIGENCIA Y DURACIÓN DEL PROPONENTE La vigencia y duración del proponente para el caso de la persona jurídica, o de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, unión temporal o sociedad, será como mínimo de un (1) año más del plazo del contrato.	Cumple: No se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de marzo de 2116.		
APODERADO	N/A		
PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	X		Aporta planilla de pago del mes de mayo 2026
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		Compañía Mundial de seguros M-100302983 vigencia: 22/05/2026-22/09/2026 Valor asegurado: $ 11.700.000
BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES VIGENTE DE LA PERSONA JURÍDICA Y EL *REPRESENTANTE LEGAL SI* A ELLO HAY LUGAR.	X		Fecha de expedición: 10 de junio de 2026
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURÍDICA Y EL REPRESENTANTE LEGAL SI A ELLO HAY LUGAR.	X		Fecha de expedición: 10 de junio de 2026
CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.	X		

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).	X		Generación 25 de abril de 2026
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP): La expedición de dicho certificado no podrá ser superior a treinta (30) días calendario, contado a partir de la fecha de entrega de los documentos habilitantes y con el código de verificación vigente. Su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) debe ser así. **78111800: Transporte de pasajeros por carretera**	X		Expedido el día 17 de abril de 2026 por la Cámara de Comercio Oriente Antioqueño.
CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	X		
RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR ESPECIAL DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 174 DE 2001 Y DECRETO 348 DE 2015.	X		Resolución N° 046 de 2002
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		
CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES	X		
Certificado REDAM de registro de deudores alimentarios morosos (representante legal), con vigencia no mayor a 3 meses, de conformidad con la Ley 2197 de 2021.	X		
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN. Para efectos de realizar la evaluación técnica, el	X		

Proponente debe diligenciar y presentar con la Propuesta el formulario Nº 2 "Declaración de Multas y Sanciones". No se admitirán proponentes que hayan sido sancionados o multados en los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de entrega de propuestas. Debe ser diligenciado y presentado el formulario por todos los proponentes e integrantes de consorcios o uniones temporales. Dicha información será convalidada con la consignada en el RUP.			
REQUISITOS FINANCIEROS			
LIQUIDEZ ÍNDICE DE LIQUIDEZ= ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE: **Mayor o igual a 1,2 (≥ 1,2)**	X	1,55	Anexó soporte de radicación a Cámara de Comercio el 17/04/2026 CUMPLE
ENDEUDAMIENTO ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO = PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL: **Menor o igual a 0,70 (≤ 0,70)**	X	0,57	
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS = UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES: **Mayor o igual a 6 (≥ 6)**	X	20,37	
REQUISITOS ORGANIZACIONALES			
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO = (UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO): **Mayor o igual a 0,15 (≥ 0,15)**	X	0,20	Anexó soporte de radicación a Cámara de Comercio el 17/04/2026 CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO = *(UTILIDAD OPERACIONAL /* ACTIVO TOTAL): **Mayor o igual a 0,05 (≥ 0,05)**	X	0,08	
EXPERIENCIA			
El proponente deberá acreditar su experiencia específica mediante máximo cuatro (4) contratos ya ejecutados de transporte de pasajeros con entidad pública o persona natural o jurídica de derecho			Presenta 3 contratos cuyo objeto está directamente relacionado y verificados en RUP tienen el código **UNSPSC 78111800** CUMPLE

privado y la suma de los contratos deberá ser equivalente a tres (3) veces el presupuesto oficial inicial, cada uno de los certificados debe contener la siguiente información: - Objeto - Valor - Plazo - Fecha de inicio - Fecha terminación **Los certificados deben contener el código UNSPSC 78111800, en cada uno de ellos y será verificado en el RUP.** La experiencia con el sector privado deberá certificase con copia de la facturación electrónica según lo establecido por la Ley. Si los contratos fueron *ejecutados bajo la modalidad* de consorcio o unión temporal, el monto que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos. La experiencia del proponente solo podrá acreditarse a través del RUP. En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.			
REQUISITOS TÉCNICOS			
El proponente deberá presentar una relación de los vehículos requeridos para ejecutar el servicio y acreditar su disponibilidad en el Municipio de San Vicente Ferrer.			Presenta documentos vigentes de los vehículos con placas TAJ927 TJY512 TJY509

• El proponente deberá adjuntar SOAT vigente, tarjeta de propiedad de los vehículos y diligenciar la información donde se relacione el parque automotor certificado por el representante legal indicando lo siguiente: - Tipo de Vehículo, de acuerdo a la clasificación dada en el Artículo 13 del Decreto 174 de 2001 - Placa - Marca - Modelo - Numero tarjeta de operación. - Vigencia del SOAT - Capacidad - Certificado de emisión de gases - Certificado de Revisión técnico mecánica. • Resolución de habilitación para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de pasajeros del servicio especial, mixto o colectivo expedida por el ministerio de transporte. El proponente deberá ACREDITAR COMO MÍNIMO TRES (3) VEHÍCULOS con capacidad de hasta TREINTA Y SEIS (36) PASAJEROS.			
FICHA TÉCNICA	X		
Paz y Salvo	X		

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

NO.	Proponente	HABILITADO/ NO HABILITADO
1	**SOTRASANVICENTE & GUATAPE LA PIEDRA S.C.A. NIT: 890.912.833-1**	HABILITADO CUMPLE

Teniendo en cuenta lo precedente, y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, no habrá lugar a subasta inversa, toda vez que no existen al menos 2 proponentes habilitados:

*"**ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa.** Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:*

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

2. La oferta debe contener dos parles, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parle debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica".

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

De conformidad con la evaluación surtida y con el cumplimiento de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos por parte del Proponente SOTRASANVICENTE con Nit No 890.912.833-1, se recomienda la adjudicación del presente proceso de Selección Abreviada **No. SI-SPD-032-2026** al Proponente SOTRASANVICENTE.

YUBER STIVENS ARANGO BLANDÓN
Secretario de Planeación y
Ordenamiento Territorial (E)

DOLLY AMPARO SALAZAR CIFUENTES
Secretaria de Hacienda y Bienes

DIANA LEONOR LOAIZA VÁSQUEZ
Secretaria de Protección Social
y Desarrollo Comunitario

GRUPO IURIS COLOMBIA S.A.S.
DAVID SANCHEZ ECHEVERRI
Gerente Suplente
Asesor Legal Y en Contratación Pública

*Archivar en la serie Documental **150.15.11** CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **SI-SPD-032-2026***